



SOCIEDAD GREMIAL DE ACOPIADORES DE GRANOS

A S O C I A C I O N C I V I L

CIRCULAR N°7227

A.P.I "SIRCREB"

Estimado Asociado:

En el día de ayer, el Presidente del Consejo Directivo de esta Institución, Señor Arnaldo L. Moscoloni, acompañado por el Señor Gerente Ing.Agr. Guillermo E. Llovera y el Asesor Cont. Sergio González, mantuvieron una reunión, en la ciudad de Santa Fe, con la Subsecretaria de Ingresos Públicos de la Provincia, Cont. Teresa Beren.

Dicho encuentro fue convocado por la funcionaria para informarnos los resultados del estudio hecho sobre la aplicación del SIRCREB a los acopios asociados a nuestro Centro y al Centro de Acopiadores de Santa Fe.

Del análisis realizado por los funcionarios provinciales Sesenta y Cinco (55) acopios fueron excluidos del sistema de recaudaciones bancarias conocido como SIRCREB a partir del presente mes de agosto, y a Ciento Quince (115) se les aplicó la alícuota que corresponde a los acopiadores consignatarios (comisionistas) que es del 0,01%, explicándonos además qué empresas tenían algún inconveniente y cuál era el mismo.

De la charla surgió que mientras más temprano se presente la DDJJ de Ingresos Brutos, antes la Administración puede procesar los datos, y como consecuencia de ello, excluir del padrón de sujetos a recaudación bancaria a quienes les corresponda, motivo por el cual **aconsejamos efectuar la presentación de la citada DDJJ lo más pronto que los sistemas de información de cada empresa lo permitan.**

En otro orden de cosas, la Subsecretaria también nos solicitó que les recordásemos la vigencia del **reempadronamiento fiscal** que ha dispuesto el API, y cuyo **vencimiento operará indefectiblemente el próximo 20 de agosto**, ya que ya ha sido prorrogado, por lo cual les **sugerimos que cumplan con dicha obligación formal de información en tiempo y forma.**

Sin otro particular, y quedando a vuestra entera disposición para despejar cualquier duda, los saludamos muy atentamente.

SOCIEDAD GREMIAL DE ACOPIADORES A.C.